



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00044-00 RSTABLECIMIENTO DE DERECHOS NIÑOS MONTAÑO QUINTERO

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer. 11 de diciembre de 2020

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1226

Santiago de Cali, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 760013110010-**2020-00044**-00

Objeto Del Pronunciamiento:

Se encuentra a Despacho el proceso de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes Montaña Quintero, con el informe de la Fundación San José y correo del ICBF donde se informa el procedimiento para proceder a publicar los menores en “Me Conoces”.

Conforme lo anterior, se procederá a poner en conocimiento de la progenitora el informe de la Fundación San José. De igual forma, se procederá en vista al informe social de la Trabajadora Social adscrita al Despacho se procederá a publicar en Me Conoces a los menores Montaña Quintero, conforme lo dispone el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

Por lo anterior, se remitirá el formato requerido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que proceda a realizar la publicación de los menores.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR y poner en conocimiento de la progenitora y partes por correo electrónico que reposa en el expediente el informe de la Fundación San José.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00044-00 RSTABLECIMIENTO DE DERECHOS NIÑOS MONTAÑO QUINTERO

SEGUNDO: ORDENAR la publicación en “Me Conoces” de los menores Jiguar Stiwar y Julieth Siclay Montaña Quintero, conforme lo dispone el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No **145** de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Cali, **14 DICIEMBRE DE 2020**

La Secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

01